



EL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 118 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL DEL SIGUIENTE:

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, III, IV, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 22, 23 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÉSTE H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN QUE INTEGRA EL PRESENTE AVISO:

I.- NOMBRE DEL RESPONSABLE: H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

II.- DOMICILIO DEL RESPONSABLE: Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N, entre Avenida de los Deportistas y Carabineros, Col. Donceles 28, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.

III.- DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO: Los datos Personales que serán sometidos a tratamiento por éste H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur son:

Para la finalidad del tratamiento señalados en el punto 1 establecido en el apartado IV del presente aviso.

1.- Nombre completo



2.- Domicilio y/o Correo Electrónico.

3.- La contenida en los documentos de identificación oficiales.

4.- La contenida en los documentos relativos a escrituras públicas o poderes notariales.

Datos personales que no requieren el consentimiento del titular, acorde a lo dispuesto por los artículos 14, 15 16 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur.

IV.- FINALIDAD DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES: Los datos personales recabados por éste H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur será necesario para la siguiente finalidad:

1.- Apoyo, cotejo y/o confirmación por cuanto, a los datos proporcionados por los contribuyentes para efectos de integrar, verifica, actualiza y resguarda el padrón catastral con la información de los bienes inmuebles del Municipio, en el Sistema Catastral de la Dirección General de Catastro del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a fin de evitar incurrir en error en lo capturado en el sistema de catastro, mismo que será única y exclusivamente de uso doméstico.

V.- FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL REponsable PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO: Los datos personales sometidos a tratamiento, es acorde a lo dispuesto por los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 36, 38 de Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Baja California Sur; 145 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz; 31, 32, 33, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 58, 62, 63, 64, 65, 67 del Reglamento de Catastro para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.

VI.- MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA MANIFESTAR LA NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.- Los titulares de los datos personales que requieran el consentimiento para su tratamiento para la finalidad marcada en el presente aviso, podrán manifestar su negativa a dicho tratamiento, ya sea de manera verbal o por escrito al



momento en que sean requeridos o con posterioridad una vez obtenidos, mediante escrito presentado en las oficinas de éste H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur ubicadas Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N, entre Avenida de los Deportistas y Carabineros, Col. Donceles 28, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur; o al correo electrónico institucional tica@lapaz.gob.mx

NOTA.- No obstante que no haya manifestado la negativa al tratamiento, los datos personales proporcionados serán suprimidos, previo bloqueo, una vez que hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad antes mencionada, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

VII.- MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO. Los titulares de los datos personales que sean sometidos a tratamiento para las finalidades expuestas en el presente aviso de privacidad integral, podrán ejercer los derechos de **Acceso**, **Rectificación**, **Cancelación** y **Oposición**, mediante escrito que contenga los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur, en los siguientes medios:

1.- **DE MANERA DIRECTA:** En la Unidad de Transparencia de éste H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur ubicadas Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N, entre Avenida de los Deportistas y Carabineros, Col. Donceles 28, C.P. 23078, La Paz, Baja California Sur.

2.- **POR MEDIOS ELECTRÓNICOS:**

- Al correo electrónico institucional: transparencia@lapaz.gob.mx

El trámite de las solicitudes de derechos ARCO se sujetará a las disposiciones contenidas en el TITULO TERCERO “DERECHOS DE LOS TITULARES Y SU EJERCICIO” de la Ley



de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Baja California Sur.

VIII.- MEDIOS A TRAVES DE LOS CUALES SE COMUNICARÁ EL CAMBIO AL AVISO DE PRIVACIDAD. Se hace del conocimiento al público en general que los cambios que se hagan al presente aviso de privacidad integral, se harán del conocimiento a través del portal de internet institucional ubicado en la dirección web: <https://lapaz.gob.mx>

EN CASO DE QUE SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR Y NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE INFORMARÁ AL TITULAR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS NECESARIOS QUE TENGA ÉSTE H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR:

a) Las Autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales del Estado de Baja California Sur, estatales o municipales, y las personas físicas o jurídicas a las que fueron transferidos los datos personales.

b) La finalidad para la cuales fueron hechos dichas transferencias.